

V - VARIOS**AGUAS MUNICIPALES DE VITORIA-GASTEIZ, SA****Modificación del anuncio número 2020/713, publicado el 9 de marzo, de las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre de una sub Jefatura de atención al cliente del Área de Administración y Economía**

Debido al estado de alerta sanitaria creada por la pandemia del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), se modifican los siguientes apartados de las bases de la convocatoria:

Donde dice:

TERCERA: SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que al efecto se facilitará en el Área de RRHH y Secretaría, o bien podrá descargarse de la página web de AMVISA.

3.2. La presentación de solicitudes según modelo normalizado se hará en AMVISA en el área de RRHH y Secretaría, durante el periodo que oscila desde el día 9 hasta el 31 de marzo de 2020, tal y como aparece en la convocatoria publicada en periódicos, BOTHA, en la web de AMVISA y en el tablón de anuncios en horario de mañana desde las 9:00 hasta las 14:00 horas del último día.

3.3. A la instancia normalizada deberá acompañarse obligatoriamente la acreditación documental exigida en el apartado segundo de esta convocatoria debiendo aportar junto con el original la copia para que sea compulsada por RRHH y Secretaría de AMVISA.

1. Documento Nacional de Identidad (en vigor).
2. Titulación universitaria exigida para la cobertura del puesto.
3. Acreditación de disponer de permiso de conducción B (en vigor).
4. Acreditación del B2, o superior, como requisito preceptivo de euskera.

3.4. Los/as aspirantes en la solicitud deberán manifestar expresamente que cumplen con todos los requisitos recogidos en el apartado segundo otorgando el consentimiento expreso para la gestión de los datos personales tanto durante el proceso de selección, como para la gestión de las bolsas de trabajo que se generen. Igualmente deberán relacionar en la instancia, los méritos que se tendrán en cuenta en la fase de concurso.

Solamente aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán aportar en tiempo y forma la justificación de los méritos declarados en la instancia. Se abrirá un plazo para aportar además del currículum vitae, todos los documentos que justifiquen los méritos alegados en la instancia, para que sean valorados por el Tribunal en la fase de concurso.

En ningún caso se valorarán méritos que no hayan sido alegados y relacionados en la solicitud normalizada durante el plazo de instancias.

CUARTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la sub Jefatura del Área de RRHH y Secretaría de la empresa aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, procediendo a su publicación en la web, en el tablón de anuncios de los locales de oficinas

y de las depuradoras, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días naturales para poder subsanar los defectos y/o errores en que pudiera haberse incurrido.

SEXTA: LAS PRUEBAS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

6.4. El lugar y fecha de celebración de los ejercicios se publicará en la página web de AMVISA, en la intranet y tablones de oficinas de atención al público así como en la ETAP y EDAR con al menos 48 horas de antelación.

SÉPTIMA: PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES

7.1. Las calificaciones de quienes hubieran superado la fase de oposición se harán públicas en la web de AMVISA, en la intranet, en el tablón de anuncios de las oficinas de atención al público de la empresa y las depuradoras.

Debe decir:

TERCERA: SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que podrá descargarse de la página web de AMVISA. <https://www.vitoria-gasteiz.org/amvisa>

3.2. La presentación de solicitudes según modelo normalizado se hará vía e-mail en la dirección de correo electrónico habilitado por AMVISA para el área de RRHH y Secretaría a tal efecto, rrhamvisa@vitoria-gasteiz.org, durante el periodo que oscila entre el día 25 de mayo hasta el 8 de junio de 2020, tal y como aparece en la convocatoria publicada en periódicos, BOTHA y en la web de AMVISA, hasta las 14:00 horas del último día.

3.3. La documentación solicitada para su presentación por correo electrónico, deberá acompañarse obligatoriamente, junto a la instancia normalizada, de la acreditación documental exigida en el apartado segundo de esta convocatoria debiendo adjuntar copia del original de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad (en vigor).
2. Titulación universitaria exigida para la cobertura del puesto.
3. Acreditación de disponer de permiso de conducción B (en vigor).
4. Acreditación del B2, o superior, como requisito preceptivo de euskera.

3.4. Los/as aspirantes en la solicitud deberán manifestar expresamente que cumplen con todos los requisitos recogidos en el apartado segundo otorgando el consentimiento expreso para la gestión de los datos personales tanto durante el proceso de selección, como para la gestión de las bolsas de trabajo que se generen. Igualmente deberán relacionar en la instancia, los méritos que se tendrán en cuenta en la fase de concurso.

Solamente aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán aportar en tiempo y forma la justificación de los méritos declarados en la instancia, Se abrirá un plazo para aportar además del currículum vitae, todos los documentos que justifiquen los méritos alegados en la instancia, para que sean valorados por el Tribunal en la fase de concurso.

En ningún caso se valorarán méritos que no hayan sido alegados y relacionados en la solicitud normalizada durante el plazo de instancias.

A los aspirantes que pasen al 3er ejercicio de la fase oposición (entrevista) se les solicitará los originales de toda la documentación presentada para esta convocatoria, con el objeto de ser compulsados por AMVISA. La no presentación en tiempo y forma de los originales solicitados, provocará la exclusión inmediata del proceso selectivo.

CUARTA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la sub Jefatura del Área de RRHH y Secretaría de la empresa aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, procediendo a su publicación en la página web de AMVISA, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días naturales para poder subsanar los defectos y/o errores en que pudiera haberse incurrido.

SEXTA: LAS PRUEBAS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

6.4. El lugar y fecha de celebración de los ejercicios se publicará en la página web de AMVISA, con al menos 48 horas de antelación.

SÉPTIMA: PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES

7.1. Las calificaciones de quienes hubieran superado la fase de oposición se harán públicas en la web de AMVISA.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de mayo de 2020

El Gerente

ÁNGEL LLAMAZARES ÁLVAREZ